ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/246/Add.4

27 de julio de 2021

(21-5839)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 27 de julio de 2021 se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

Título: Reglamentación del Decreto N° 996/2020 sobre "Lámparas incandescentes y halógenas"

Motivo del addendum:	
[ ]	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
[ ]	Adopción de la medida notificada - fecha:
[ ]	Publicación de la medida notificada - fecha:
[ ]	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
[ ]	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[1]:
[ ]	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
[X]	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto[1]: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ARG/modification/21_4841_00_s.pdf Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
[ ]	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto[1]:
[ ]	Otro motivo:

Descripción: Se comunica que por Resolución SCI N° 493/2021 se sustituyen los Anexos I y II de la Resolución SCI N° 280/2021 (G/TBT/N/ARG/246/Add.3) que reglamenta el Decreto N° 996/2020 sobre "Lámparas incandescentes y halógenas" (G/TBT/N/ARG/246/Add.2)

Punto Focal OTC-OMC de la República Argentina
Subsecretaría de Políticas para el Mercado Interno
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: focalotc@produccion.gob.ar

---

[1] Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.